



Madrid, 9 de septiembre de 2020

Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SERVICIO DE RECONDICIONAMIENTO ESTÉTICO INTERIOR Y EXTERIOR DE UNIDADES Y ELEMENTOS DEL PARQUE MÓVIL DE METRO DE MADRID (LICITACION 6012000133) (Lotes 1 y 2).

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de la oferta presentada por la empresa SERVITEC RADYAL, S.L. a esta licitación, ha acordado, su exclusión por los motivos que se indican a continuación:

El apartado 25 del Pliego de Condiciones Particulares establece expresamente que la oferta técnica habrá de presentarse con el contenido mínimo para ambos lotes lo que sigue:

“La oferta técnica deberá presentarse con el contenido mínimo establecido en el apartado 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Por su parte, el apartado 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas, indica expresamente lo que sigue:

“DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL LICITADOR

- *Propuesta de Plan de Calidad que seguirá para la intervención, indicando las medidas que se adoptarán para controlar la calidad, así como los medios de estudio e investigación de que se dispongan.*
- *Medidas preventivas para reducir riesgos.*

Toda la documentación se presentará en español y en soporte informático.”

Analizada la documentación presentada por la empresa **SERVITEC RADYAL, S.L.**, se constata que no aporta ninguna documentación que acredite las medidas preventivas para reducir riesgos, como tampoco aporta ninguna relación de las medidas preventivas que aplica, ni en la Memoria descriptiva, donde se relacionan las actividades a realizar, ni en los planes de control de la calidad.

La licitadora tan solo hace mención relativa al uso del EPI en una de las 9 actividades a desarrollar, esto es, en el *cambio de lunas*, y como tal no se considera válido para describir las “Medidas preventivas” en el alcance total de los trabajos a ejecutar, objeto de la licitación.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 6.4 del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por la empresa **SERVITEC RADYAL, S.L.** no es apta técnicamente y queda **excluida** del procedimiento.